

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL,
FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO,
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DICONAL S.A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 40.000,00
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 19.800,00

En la ciudad de Eloy Alfaro Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de enero del dos mil siete, ante mi, **Abogado JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario Público Segundo del Cantón Durán, comparece a nombre y en representación de la compañía **DICONAL S.A.** en su calidad de GERENTE GENERAL, el señor JOSE CARDENAS RUIZ, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, quién legitima su calidad, con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha tres de enero del dos mil siete, documentos que se agregan a ésta escritura en calidad de documentos habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, pero de paso por ésta ciudad, por los derechos que representa de la compañía en su calidad ya invocada y, con la capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quién de conocerlo personalmente DOY FE.- Bien instruido con el objeto y resultado de ésta escritura, a la que procede como ya queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital, la fijación del capital autorizado, la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto social de la compañía **DICONAL S.A.** que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor JOSE CARDENAS RUIZ, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **DICONAL S.A.**, calidad que acredita con el nombramiento

Notaria Segunda
del Cantón
Durán

Abogado
Jose Morante V.
Notario

J
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



1 a compañía y, además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
2 Universal de Accionistas celebrada el tres de enero del dos mil siete.- **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.** - El señor JOSE CARDENAS RUIZ, por los derechos que representa, en
4 su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía DICONAL S.A., expresa: **UNO)** Que
5 por escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, señor
6 Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se
7 constituyó la compañía **DICONAL S.A.**, escritura que fue debidamente aprobada e inscrita
8 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y
9 cuatro, y publicada de acuerdo con la Ley vigente a la fecha de su celebración; **DOS)** Que
10 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DICONAL S.A.**,
11 en sesión celebrada el tres de enero del dos mil siete, con la concurrencia y unanimidad de
12 los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito pagado, resolvió:
13 Aumentar su capital suscrito, fijar el capital autorizado, ampliar su objeto social y reformar el
14 estatuto social de la compañía, para armonizarlos con las nuevas disposiciones legales,
15 autorizando al compareciente, como su representante legal, a formular todas las
16 declaraciones y realizar todos los trámites pertinentes para legalizar las resoluciones
17 adoptadas.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor
18 JOSE CARDENAS RUIZ, a nombre y en representación de la compañía **DICONAL S.A.**, en
19 su calidad de GERENTE GENERAL, y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por
20 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el
21 tres de enero del dos mil siete, declara: **a)** Que el capital suscrito de la compañía, se eleva
22 de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200,00) a
23 VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000,00), esto
24 es, en DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA (US\$ 19.800,00), y que se divide en Quinientas mil (500.000) acciones ordinarias
26 y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04)
27 cada una; **b)** Que el capital autorizado de la compañía, se fija en CUARENTA MIL
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 40.000,00); **c)** Que las


AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA DICONAL S.A.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de enero del dos mil siete, siendo las nueve horas en el local social de la compañía, ubicado en las calles Jorge Pérez Concha # 607 y Av. Las Monjas, Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los accionistas de la compañía **DICONAL S.A.** a saber: 1) El señor **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA**, propietario de cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden cuatro mil quinientos votos; y, 2) El señor **RICHARD ENRIQUE MANRIQUE ZAMBRANO**, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 cada una, íntegramente pagadas por lo que le corresponden quinientos votos.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta la señora **ELIZABETH PINCAY CHALÉN** por ausencia de su titular, moción que es aprobada por unanimidad de todos los presentes, y como secretario de la misma, su titular el señor **JOSÉ CÁRDENAS RUIZ**, Gerente General de la compañía.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y Fijación del capital autorizado de la misma.
2. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital.
3. Conocer y resolver acerca de la ampliación del objeto social de la compañía.
4. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.
5. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado, ampliación del objeto social y la correspondiente reforma del estatuto social de la compañía.

Existiendo el quórum necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DICONAL S.A.**, así como se aprueba el orden del día.

Toma la palabra la señora Presidente Ad-Hoc de la junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad-Hoc y se pasa a considerar el primer punto del orden del día que trata sobre **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA MISMA"**.- Toma la palabra la señora Presidente Ad-Hoc de la Junta, para manifestar a los presentes, que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales el capital suscrito de una compañía anónima debe ser mínimo de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que la compañía tendría que aumentar su capital obligatoriamente, por lo que se mociona elevar el capital en la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por lo que el nuevo capital suscrito sería de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y propone fijar un capital autorizado de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, todo lo cual pone a consideración de la sala. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

Toma la palabra la señora Presidente Ad-Hoc de la Junta, quien ordena que por Secretaria se lea en alta voz el segundo punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad-Hoc y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL"** Toma la palabra el señor **JOSE CARDENAS RUIZ**, quien manifiesta que existe la necesidad de suscribir cuatrocientas noventa y cinco mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia establecido en el artículo 181 de la nueva codificación de Ley de Compañías, por lo que pone a consideración de los accionistas este particular para que ejerzan este derecho de preferencia, a lo cual el accionista señor **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA**, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente las Cuatrocientas cuarenta y cinco mil quinientas acciones que le corresponderían de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía **DICONAL S.A.**; y, el accionista señor **RICHARD ENRIQUE MANRIQUE ZAMBRANO**, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente las Cuarenta y

nueve mil quinientas acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía **DICONAL S.A.**- Los accionistas presentes luego de la deliberación correspondiente deciden por unanimidad, aprobar la suscripción íntegra y pago en numerario de las nuevas Cuatrocientas noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas a suscribirse en el aumento de capital de la compañía, las cuales son pagadas en su totalidad.-

Toma la palabra la señora Presidente Ad-Hoc de la Junta, quién ordena que por Secretaria se lea en alta voz, el tercer punto del orden del día. El señor secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad-Hoc y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"**.- Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía, quién manifiesta a la sala la necesidad que tiene la Compañía de ampliar su objeto social para el desenvolvimiento económico y administrativo, y, atender, en mejor forma, el giro de sus negocios sociales, por lo que ha creído conveniente incorporar al Estatuto Social el siguiente objeto social, el mismo que pone a consideración de la Junta para su estudio y aprobación. Seguidamente, se reparte entre los accionistas presentes un ejemplar de la prenombrada ampliación del objeto social, el mismo que es leído por el Secretario, por así haberlo dispuesto la Presidenta Ad-Hoc de esta Junta.

A continuación, los señores accionistas deliberan sobre la ampliación del objeto social de la compañía, presentado por la Gerencia General, siendo éste el que consta a continuación: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía se dedicará a la importación, exportación y comercialización de equipos médicos, equipos para laboratorios, equipos odontológicos e insumos médicos y mantenimientos. También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir....."**-

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve, por unanimidad de votos, aprobar dicha ampliación al objeto social de la compañía, conforme consta del documento que se archiva en el expediente de esta sesión.-

Toma la palabra la señora Presidente Ad-Hoc de la junta, quién ordena que por secretaria se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad-Hoc, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"**. Toma la palabra la señora Presidente Ad-Hoc de la Junta, quién manifiesta a la sala la necesidad que tiene la Compañía de reformar el estatuto social, en sus Artículos Segundo, Quinto y Sexto del Estatuto Social, y por ende, mociona las siguientes reformas:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía se dedicará a la importación, exportación y comercialización de equipos médicos, equipos para laboratorios, equipos odontológicos e insumos médicos y mantenimientos. También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir....."-

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40.000,00), que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00), dividido en quinientas mil (500.000) acciones, ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"; y, "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno (000001) a la quinientas mil (500.000) inclusive y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía".

Cumplida la votación, la misma es aprobada por los accionistas presentes.

Toma la palabra la Presidente Ad-Hoc de la junta, quién ordena que por secretaria se lea en voz alta el quinto punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad-Hoc, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"**. Los accionistas presentes, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado, la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto social de la compañía, se han realizado correctamente, y consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando al Gerente General señor **JOSÉ CÁRDENAS RUIZ**, para que comparezca en la escritura pública de aumento de

capital, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en ésta junta.

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, la Presidente ad-hoc de la junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

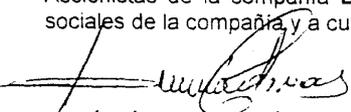
Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Siendo las diez horas y treinta minutos, se levanta la sesión.



F) ELIZABETH PINCAY CHALEN, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; F) JOSÉ CÁRDENAS RUIZ, SECRETARIO DE LA JUNTA; F) GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA, ACCIONISTA; F) RICHARD ENRIQUE MANRIQUE ZAMBRANO, ACCIONISTA.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DICONAL S.A.**, de fecha 3 de Enero de 2007, que consta en los libros sociales de la compañía, y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesario.


JOSÉ CÁRDENAS RUIZ
SECRETARIO DE LA JUNTA


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO D.M.
CANTON DURAN

Guayaquil, 21 de Marzo del 2005



Señor:

JOSÉ CÁRDENAS RUIZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la JUNTA GENERAL ÉXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía DICONAL S.A. en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

Los estatutos sociales de la compañía constan de la escritura pública otorgada ante el notario séptimo del cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 6 de Abril del 1994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 05 de mayo de 1994.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrés Reyes Miranda".

Andrés Reyes Miranda
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido elegido y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Marzo 21 del 2005

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Cárdenas Ruiz".

José Cárdenas Ruiz
Gerente General
C.I: 0908305022

A rectangular notary stamp with a diagonal orientation. The text reads "AB. JOSE MORANTE VALENCIA" at the top, "NOTARIO SEGUNDO DEL" in the middle, and "CANTON DURAN" at the bottom. There is a handwritten mark above the text.

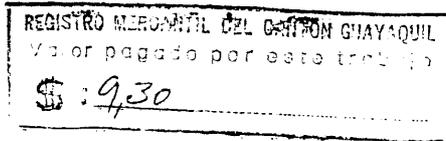


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **DICONAL S.A.**, a favor de **JOSE CARDENAS RUIZ**, a foja **32.474**, Registro Mercantil número **5.898**, Repertorio número **10.856**.- Guayaquil, uno de Abril del dos mil cinco.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 156753
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: HENRU BAZURTO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN


MR. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO Segundo Cat.
 QUITO, ECUADOR

DICONAL S. A.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION

ACCIONISTAS	ACCIONES	CONVERSION US\$	%	NUEVAS ACCIONES	AUMENTO US\$	TOTAL ACCIONES	CAPITAL US\$
GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA	4,500	180.00	90	445,500	17,820.00	450,000	18,000.00
RICHARD ENRIQUE MANRIQUE ZAMBRANO	500	20.00	10	49,500	1,980.00	50,000	2,000.00
TOTAL	5,000	200.00	100	495,000	19,800.00	500,000	20,000.00

CAPITAL US\$ 200,00
 AUMENTO US\$ 19.800,00
NUEVO CAPITAL US\$ 20.000,00

Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana
 Las acciones ordinarias y nominativas de un valor de **US\$0,04** ctvs.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

108 - 008 0908305022
NUMERO CEDULA

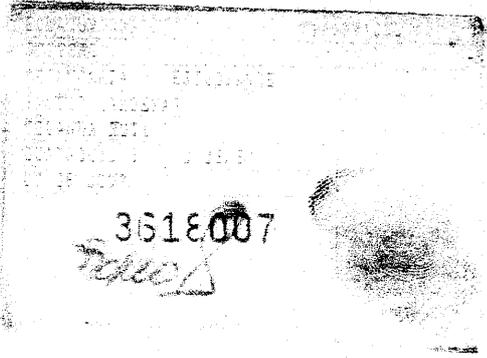
Elecciones **CARDENAS RUIZ**
JOSE ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
9 DE OCTUBRE
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DEL COMITADO



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]
AB JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUUNDO DEL
CANTON DURAN



1 acciones que representan el aumento de capital, se pagan íntegramente en numerario d)

2 Como consecuencia del aumento de capital de la compañía el capital suscrito se establece

3 en VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000,00) y

4 queda dividido en QUINIENTAS MIL (500.000) acciones, de un valor nominal de CUATRO

5 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0,04) cada una;

6 e) Que queda ampliado el objeto social de la compañía, tal y como consta en el Acta de

7 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de fecha tres de enero del dos mil

8 siete; f) Que los Artículos Segundo, Quinto y Sexto del estatuto social, quedan reformados

9 en los siguientes términos: **“ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía se**

10 **dedicará a la importación, exportación y comercialización de equipos médicos,**

11 **equipos para laboratorios, equipos odontológicos e insumos médicos y**

12 **mantenimientos. También se dedicará a la fabricación, producción, transformación,**

13 **compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y**

14 **distribución de ropas, prendas de vestir.....”.- “ARTICULO QUINTO.-**

15 **El capital autorizado de la compañía es de Cuarenta mil dólares de los Estados**

16 **Unidos de América (US\$ 40.000,00), que podrá ser aumentado por resolución de la**

17 **Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de Veinte mil**

18 **dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00), dividido en quinientas**

19 **mil (500.000) acciones, ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de**

20 **dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, capital que podrá ser**

21 **aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas”; y, “ARTICULO**

22 **SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno**

23 **000001) a la quinientas mil (500.000) inclusive y serán firmadas por el Gerente**

24 **General y el Presidente de la compañía”; g) Además, de conformidad con la Ley declaro**

25 **bajo juramento que el capital correspondiente a éste aumento ha sido debidamente suscrito**

26 **y pagado conforme a lo resuelto en la antes mencionada Junta General Extraordinaria y**

27 **Universal de Accionistas; h) Que las acciones que asignan en función del aumento de**

28 **capital, se distribuyen a los Accionistas de la compañía DICONAL S.A., cuyos nombres,**

Notaria Segunda
del Cantón
Durán



Abogado
José Morante Valencia
Notario

JM

AB. JOSE MORANTE VALENZIA
NOTARIO SEGUUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



1 nacionalidad, y número de acciones consta a continuación: El señor GUILLERMO
2 ENRIQUE MACIAS ROCA, suscribe CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
3 QUINIENTOS (445.500) acciones ordinarias y nominativas; y, el señor RICHARD ENRIQUE
4 MANRIQUE ZAMBRANO, suscribe CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (49.500)
5 acciones ordinarias y nominativas. Los accionistas que constan en la lista que antecede
6 son de nacionalidad Ecuatoriana; i) Que bajo juramento y voluntariamente declaro que la
7 compañía **DICONAL S.A.** a la fecha, no es contratista del Estado Ecuatoriano.- Agregue
8 Usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez
9 de la presente escritura, a la que deberá incorporar como documento habilitante el
10 nombramiento de Gerente General del compareciente y agregar copia del Acta de Junta
11 General Extraordinaria y Universal de Accionistas del tres de enero del dos mil siete.-
12 (firmado) Ilegible, Abogada ANGIE KARINA JIJON MANCHENO. Registro número ocho
13 seis siete ocho, Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUI LA MINUTA) Es copia.
14 Queda agregado al protocolo de ésta escritura, todos los documentos exigidos por la Ley.
15 El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.
16 Leída que fue la presente escritura, por mi, el Notario de principio a fin y en alta voz al
17 otorgante, esta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, verificó y firma en
18 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

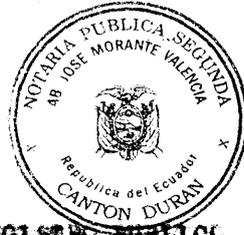
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN

20 **DICONAL S.A.**
21 R.U.C. 0991290680001

22
23 
24 **JOSE CARDENAS RUIZ**

25 **GERENTE GENERAL**
26 C.I. 090830502-2 C.V.108-008

27
28 
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



ES FIEL COPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONPIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, QUE HUBIERO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA - COMPANIA DICONAL S.A. EL NOTARIO.-

Notaria Segunda
del Canton
Duran

Abogado
José Morante V.
Notario



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

[Handwritten signature]

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DICONAL S.A., DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2007, MEDIANTE LA CUAL SE APROBO DICH AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, POR DISPOSICION DE LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL. RESOLUCION No. 07-G-JJ-001556, DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2007.- DURAN, 9 DE MARZO DEL 2007.- EL NOTARIO.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

[Handwritten signature]



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.709 de 1.994, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada Diconal S.a., otorgada en ésta Notaría, el seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.07-G-IJ-0001556, de fecha ocho de marzo del dos mil siete, de la superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía DICONAL S.A.,_Guayaquil, marzo 28 del 2.007.-



[Handwritten signature]

NOTARIO SÉPTIMO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL